

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-14/005, REVISIÓN 2, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN ALMARAZ, UNIDAD I y II, SOBRE ADECUACIÓN DE LOS NIVELES DE LOS TANQUES CONTEMPLADOS EN ETF

Con fecha 14 de junio de 2017, nº de registro de entrada CSN 42749, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud, presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), de aprobación de la propuesta PME-1/2-14/005, revisión 2, "Adecuación de los niveles de los tanques contemplados en ETF" de modificación de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) y de la propuesta OCES-0-5492, Ed.3 de CN Almaraz, unidad I y II.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de la propuesta de modificación PME-1/2-14/005, revisión 2, "Adecuación de los niveles de los tanques contemplados en ETF" es revisar en las ETF de la CN Almaraz, unidad I y II, los volúmenes mínimos requeridos en algunos tanques de seguridad (tanque de ácido bórico, tanque de agua de recarga, acumuladores, tanque de agua de alimentación auxiliar, tanque de condensado y tanque de almacenamiento de combustible de la bomba diésel contra incendios), en cumplimiento con la Instrucción Técnica del CSN de referencia CSN/IT/DSN/ALO/13/03 sobre estimaciones de nivel en tanques de seguridad.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 27 de septiembre de 2017 ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 27 de septiembre de 2017

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7211

Fecha: 02-10-2017 13:33

EL PRESIDENTE


Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID